

# DON CÉSAR ESQUINCA MUÑOA, UN JURISTA VISIONARIO

---

RUBÉN ARTURO SÁNCHEZ VALENCIA  
MAGISTRADO DE CIRCUITO

Es para mí un verdadero honor escribir estas líneas y probablemente constituya una de las mejores oportunidades para ubicar en su justa dimensión, la satisfacción que debemos sentir quienes laboramos en el Poder Judicial de la Federación, que al mismo lo integren personas con la alta calidad que siempre ha distinguido a Don César Esquinca.

Este artículo lo he dividido en tres apartados. El primero dedicado a mencionar la manera en que conocí al homenajeado, relatando ahí la percepción inicial que de él tuve y la forma en que la misma se vio enriquecida. La segunda parte la circunscribo a poner de relieve las actividades más importantes que desarrolló durante su estancia al frente del Instituto Federal de Defensoría Pública, en el entendido de que el espacio temporal al que dedico mi análisis lo circunscribo sin dejar de reconocer que bien pude haberlo hecho en todas las encomiendas que ha realizado. El apartado final lo destino a un reconocimiento personal hacia la persona del Magistrado César Esquinca Muñoz.

## I

---

### CÉSAR ESQUINCA MUÑOA, UN GRAN MAESTRO.

Conocí a nuestro homenajeado en el año de 1987, tuve en suerte que él fuera el catedrático de la asignatura Amparo en Materia de Trabajo en el entonces “Instituto de Especialización Judicial”, el cual dependía de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, yo entonces llevaba a cabo el “Curso de Especialización Judicial correspondiente a la carrera Judicial Federal”.

El primer día de clase llegó a nuestro salón el Director del Instituto, el señor Ministro en Retiro Don Arturo Serrano Robles y presentó a quien sería nuestro catedrático (lejos estaba de imaginar que para mí Don César también sería un maestro en la vida y en la carrera judicial). Nos dijo Don Arturo Serrano que el Instituto por él dirigido se “honraba” por contar de entre sus filas, con maestros de la altura del magistrado Esquinca, nos aconsejó entonces que aprovecháramos al máximo sus enseñanzas. Y, efectivamente, fue mucho el aprendizaje.

Sobra decir que su puntualidad fue intachable, que su forma de dictar la cátedra era encomiable; pero lo que más quiero resaltar es la templanza que reflejaba al expresar sus ideas, fue esto lo que siempre me impresionó. Recuerdo, particularmente, cuando en algún tema en particular era necesario hacer referencia a los criterios de tribunales colegiados o de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, sus manifestaciones de diferencia o de adhesión sólo las anclaba en su criterio jurídico, pero nunca lo hacía con expresiones que denostaran a quienes pensaban diferente a él.

Es entonces que recibí como enseñanza que una de las principales virtudes de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación es la responsabilidad, el profesionalismo, el respeto a los demás. Aprendí que las ideas deben defenderse, pero nunca imponerse.

Una vez que conocí al Magistrado Esquinca supe que a partir de 1962 inició su carrera judicial, habiendo escalado, siempre por méritos propios los niveles que lo llevaron a ser ahora Consejero de la Judicatura Federal.

Finalizo esta parte reiterando que su integridad ha sido siempre de una sola línea, que su profesionalismo es reflejo de su convicción, que su congruencia es palpable entre lo que piensa, dice y hace. Pienso entonces que una persona con todas esas virtudes es y será siempre un gran maestro.

## II

---

### LA LABOR PROFESIONAL DE DON CÉSAR ESQUINCA.

Dije ya que cada una de las actividades que ha realizado serían dignas de un relato a detalle, empero quiero relatar su paso por el Instituto Federal de Defensoría Pública, sin dejar de mencionar, al menos, que sus más importantes funciones las ha desempeñado como Juez de Distrito, Magistrado de Circuito, Director General de los Institutos de la Judicatura Federal y de Defensoría Pública, así como el que actualmente con tanta dignidad desempeña: Consejero de la Judicatura Federal.

Es así que paso a relatar los principales logros obtenidos por nuestro homenajeado al frente del Instituto Federal de Defensoría Pública, en el entendido que los datos aquí resaltados los tomo, en una muy apretada síntesis, de los informes que cada año rendía a la Junta de Gobierno.

En el periodo 1999 a 2000, inició el proceso de restructuración para superar contradicciones, distribuir equitativamente cargas de trabajo, evitar duplicidad de acciones, erradicar la tramitología y ser más eficientes en lo administrativo con la finalidad de superar la función sustantiva.

Fue así, que a partir de noviembre de 1999, emprendió las acciones tendientes a consolidar el Instituto Federal de Defensoría Pública, tanto en el rubro de recursos humanos como en el de recursos materiales, dentro las que destaca la inauguración de las nuevas instalaciones ubicadas en Tonalá número 10, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Otro avance importante logrado por el Magistrado César Esquinca Muñoz fue el establecimiento del servicio civil de carrera para los defensores públicos y asesores jurídicos, que comprendió la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones.

En el ámbito federal, logró que en cada agencia investigadora de la Procuraduría General de la República, estuviera adscrito un defensor público federal que brindara asistencia jurídica y defensa pública a quien los solicitara,

con amplias facultades para actuar en la indagatoria, siempre tutelando los derechos de su defendido.

Tan es así, que de 1999 a 2000 se atendieron 31,065 casos de defensa y 38,226 casos de actas circunstanciadas y asistencia a testigos, lo que significa que los defensores públicos federales tuvieron en total 69,291 intervenciones en averiguación previa, relacionadas con esos asuntos, también realizaron 64,984 entrevistas a defendidos y asistidos. Por otra parte, conviene referir que del 1 de junio de 1999 al 31 de mayo de 2000, los 436 defensores públicos federales distribuidos en 161 ciudades y poblaciones de la República, intervinieron en un total de 123,067 casos.

Pero en uno de los avances más trascendentales, con base en la Ley Federal de Defensoría Pública de 1998, introdujo el servicio de orientación, asesoría y representación jurídica en asuntos de orden no penal, destinados preferentemente a personas desempleadas que no percibían ingresos, trabajadores jubilados o pensionados y sus cónyuges, trabajadores eventuales o subempleados, personas que recibían bajo cualquier concepto ingresos mensuales reducidos, indígenas y personas que por cualquier razón social o económica tenían la necesidad de dichos servicios, lo cual no fue otra cosa que la respuesta institucional a la crítica de que la justicia es sólo para los ricos.

Finalmente, resulta necesario destacar que los servicios encomendados al instituto, tendentes a hacer real el acceso a la justicia de los sectores sociales más vulnerables, fueron acciones de un profundo contenido humano y más allá de lo estrictamente jurídico. Por esa razón, reconociendo la difícil situación de grupos marginados que son parte de nuestra entidad nacional, el 19 de noviembre de 1999, el Instituto de la Defensoría Pública Federal suscribió un Convenio de Colaboración en Materia Indígena con la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Indigenista, a efecto de dar cumplimiento a tales postulados sociales.

En el lapso comprendido entre el 2000 y 2001 y debido a la reestructuración de la sede central, además la creación de agencias investigadoras y órganos jurisdiccionales federales, así como la apertura de nuevas adscripciones en

materia de asesoría, gestionó nuevas plazas y la liberación de las previamente autorizadas.

Por otra parte, considerando también que la estabilidad en el empleo permite un mejor desempeño, se inició un programa permanente de basificación. Dentro de ese programa, pero en el rubro de personal de confianza, al que no es posible otorgar base, se expidieron paulatinamente diversos nombramientos indefinidos, tanto en sede central como en las diferentes delegaciones que conforman el instituto.

El Director General siempre preocupado por el bienestar de los miembros del instituto, logró que en la sede central, se instalara un consultorio médico con el mobiliario correspondiente, atendido por personal altamente calificado y un cajero automático que evitó riesgos innecesarios al personal.

Además, para facilitar trámites internos, se diseñaron sistemas de control en la recepción de correspondencia y la gestión del otorgamiento de fianzas a internos que carecen de recursos, en términos del convenio de colaboración con la Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra A.C., y Fundación Telmex, A.C.

En relación a la función sustantiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, consistente en la defensa en materia penal, destaca la expedición a instancias de su director, del acuerdo A/17/00 del Procurador General de la República, que estableció los lineamientos que deben seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación respecto a las actuaciones de los defensores de los inculpados en la etapa de averiguación previa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000, que contribuyó a superar obstáculos en cuanto a la libre actuación del defensor en algunas agencias investigadoras.

Lo que se reflejó al momento en que se pudo establecer, que en total los defensores públicos federales en el lapso de 2000 a 2001, intervinieron en 117,159 casos, promovieron 1,300 juicios de amparo, realizaron 61,456 entrevistas y practicaron 71,219 visitas carcelarias.

Por otro lado, el director general siempre preocupado por el servicio prestado por el instituto, en los meses de julio a octubre de 2000 y febrero a junio de 2001, autorizó la impartición de diversas conferencias, cursos, seminarios,

talleres y mesas redondas, a efecto de capacitar a los defensores públicos y asesores jurídicos. Vinculado con el tema de capacitación y actualización, también se avanzó en la integración del acervo bibliohemerográfico, jurisprudencial y legislativo; además, se trabajó en la creación de pequeñas bibliotecas en las delegaciones del instituto.

Y a efecto de optimizar la función de los defensores públicos y asesores, bajo la dirección del señor magistrado Esquinca Muñoa, se firmaron diversos convenios como el de Colaboración Institucional con la Secretaría de Gobernación, en el marco del Programa Paisano, así también, se ratificó el Convenio de Colaboración en Materia Indígena, asimismo, se firmó el Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y diversos Convenios en materia de Servicio Social con diversas Universidades del país.

Una de las acciones de mayor trascendencia para la defensoría pública federal en 2001, fue cuando el Director General realizó una encuesta nacional tendente a actualizar las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, cuyas reformas y adiciones, fortalecieron las estructuras administrativas, lo que originó que la prestación de los servicios sustantivos fueran más amplios y completos, en beneficio de mayor número de personas, lo que cumplió con el objetivo de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en otras materias, que es para lo que fue creado dicho instituto.

En febrero de 2002 se iniciaron los trabajos de construcción del edificio sede del Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual se considera actualmente el logro más importante no solo en el periodo sino en toda la historia de la institución.

En otro plano, fue sumamente importante la asignación al servicio médico, de un equipo electrocardiográfico y material que permitió llevar a cabo diversas campañas o jornadas de prevención y detección de enfermedades crónico degenerativas.

Además, en cuanto a los defensores públicos y asesores jurídicos de las diferentes delegaciones, logró prácticamente que en todas ellas, éstos tuvieran lugares más dignos.

También debe destacarse que los 222 defensores adscritos a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación y a las Agencias Mixtas, apoyados por 156 oficiales judiciales, proporcionaron 40,240 asistencias jurídicas en actas circunstanciadas y realizaron 30,335 defensas de inculcados, lo que hace un total de 70,575 intervenciones; y, relacionados con esas intervenciones efectuaron 69,858 entrevistas a defendidos y asistidos.

De julio a diciembre de 2001 y de febrero a noviembre de 2002, se llevaron a cabo diferentes jornadas de capacitación; empero, debe precisarse que también se apoyó la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos, en diversas instituciones de educación superior o cualquier instancia académica, incluyendo en el propio instituto, mediante la autorización para asistir a cursos, diplomados, maestrías y doctorados.

Durante el periodo 2002 a 2003, el instituto llevó a cabo una de las medidas más importantes, que fue el levantamiento de un censo nacional que permitió la localización de 82 abogados con conocimiento de lenguas y culturas indígenas. Con ese resultado, el instituto solicitó al Consejo de la Judicatura Federal, la autorización de recursos financieros para designarlos defensores públicos federales interinos.

En otro orden, con el objeto de optimizar la función y la conveniencia que los oficiales judiciales que apoyaban a los defensores públicos y asesores jurídicos, tuvieran conocimientos jurídicos suficientes, la Dirección General acordó que los aspirantes debían ser pasantes de derecho o estudiantes de los últimos años o semestres de la carrera, con promedio mínimo de ocho, conocimientos en materia de computación, buena ortografía y correcta redacción; además, todas las plazas se sujetarían a concurso; lo que permitió también su profesionalización, para que en un futuro realizaran de mejor manera las funciones de defender y asesorar.

En otro avance significativo, se inició la jornada nacional de difusión, la cual se diseñó con el objeto de hacer saber a los gobernados, los servicios de defensa penal y asesoría jurídica que se proporcionan, incrementar el número de usuarios y consolidar al Instituto como el órgano del Poder Judicial de la Federación más cercano a las clases sociales desprotegidas.

La honorabilidad y transparencia del director general del instituto, se hizo patente nuevamente con motivo de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio de 2001 de la Auditoría Superior de la Federación, quien incluyó al Consejo de la Judicatura Federal en el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones y ordenó realizar específicamente al Instituto Federal de Defensoría Pública, la revisión al desempeño número 260, denominada Evaluación de las Acciones Realizadas para Garantizar el Derecho a la Defensa en Materia Penal, el Acceso a la Justicia y la Operación del Servicio Civil de Carrera. En este aspecto satisface que los resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001, fueron positivos de acuerdo con el informe de la Auditoría Superior de la Federación.

Durante el periodo 2003 a 2004, ocurrió sin duda el logro más importante, en lo material, en toda la historia de la institución, pues el 17 de noviembre de 2003, en ceremonia presidida por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se inauguraron las instalaciones del edificio sede ubicado en Bucareli 22 y 24, colonia Centro.

En otros de sus logros, el instituto incrementó las acciones a favor de personas que fueron condenadas por delitos del orden federal y estaban cumpliendo sus penas, otorgándoles asistencia jurídica para obtener su traslado a otros centros de reclusión y beneficios preliberacionales.

Con el objetivo de preparar a los profesionales que en el futuro serían defensores públicos de los individuos que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas del país, el instituto llevó a cabo acciones en coordinación con la Unidad de Relaciones Nacionales e Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, aprovechando que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y de la Cooperación Bilateral CE-México, el Ejecutivo Federal suscribió el Convenio de Financiación Específico entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos, denominado Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en México. Ello para mejorar las condiciones de funcionamiento de las instituciones de defensoría pública y lograr la formación de defensores públicos bilingües a través de un programa que comprendía las lenguas indígenas más importantes del territorio nacional.

Uno de los avances más importantes en este periodo de su gestión, fue la designación de los primeros evaluadores mediante riguroso procedimiento de selección, quienes fueron los encargados de calificar las funciones sustantivas, privilegiándose así el principio de especialización.

Cabe hacer notar, que en este periodo disminuyeron el número de quejas, lo que es indicativo de superación profesional y personal de quienes proporcionan los servicios sustantivos de defensa y asesoría, al igual que de aquéllos que realizan funciones administrativas, pero sobre todo del esfuerzo realizado sus órganos de dirección.

En materia de difusión, fue de gran impacto para la sociedad, la emisión semanal del programa de radio del Instituto Federal de Defensoría Pública, en colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio, al que se denominó ¡No estás solo! ¡Cuentas con nosotros!, transmitido desde el 26 de noviembre de 2003 los días miércoles de las 9:30 a las 10:00 de la mañana, a través del 1120 de amplitud modulada, en la estación La B Grande de México.

Durante el periodo 2004-2005 destaca en lo referente a la defensa Pública en averiguación previa, que la Procuraduría General de la República, en coordinación con las autoridades de procuración de justicia de los Estados de la República y del Distrito Federal, inició la creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo de las que están previstas, cuando menos, una en cada entidad federativa y en cada delegación política de la ciudad capital. La instalación de estas Unidades, obligó al Instituto a dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley Federal de Defensoría Pública, designando cuando menos a un defensor público adscrito a cada una de ellas y al personal de apoyo necesario.

La prolongada lucha sostenida por la defensoría pública federal y su director para lograr que en la averiguación previa se permitiera la entrevista privada con el indiciado antes de rendir su declaración ministerial, encontró soporte en la tesis de la Primera Sala del máximo Tribunal del país del rubro “DEFENSA ADECUADA, ALCANCE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON LAS DIVERSAS IX Y X DEL ARTÍCULO 20 APARTADO A. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL)”; lo que evidenció que se estaba en presencia de

un cambio sustancial que beneficiaba a todos los indiciados privados de su libertad, porque se consideró que esa entrevista permitía la adecuada defensa, cambio que por cierto fue propiciado el instituto, porque esa tesis derivó de un amparo promovido por un defensor público federal.

Finalmente, cabe destacar la labor del director general, ya que se suscribieron diversos convenios, entre los que destaca, el Convenio para Garantizar el Respeto y Ejercicio del Derecho a la Diferencia Cultural de los Pueblos Indígenas en México y sus Integrantes, el Convenio de Colaboración en Materia de Atención Jurídica a Migrantes Mexicanos, el Convenio de Colaboración en Materia de Derechos Humanos y el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

En otro orden y sensibles a los daños ocasionados por fenómenos naturales, en el periodo 2005-2006, el personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, con plena libertad y de manera solidaria con los damnificados de la tormenta tropical “Stan”, aportaron en conjunto la cantidad de \$585,838.19, sumándose así al esfuerzo que el Poder Judicial de la Federación realizó para ayudar a los damnificados de los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz.

Los días 20 y 21 de febrero de 2006, se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, la sustentación del XII Informe de México al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas, participando el instituto en las reuniones preparatorias que tuvieron lugar en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como en la elaboración del informe que presentó la Delegación Mexicana, en cuyo punto 15 del documento, se aportaron elementos sustantivos y trascendentales respecto a la defensa pública de indígenas, lo que motivó el reconocimiento de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, a la colaboración del instituto.

El 17 de abril de 2006, el instituto suscribió un Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el objeto de establecer bases generales de colaboración interinstitucional a fin que el instituto integrara y actualizara constantemente el censo de licenciados y estudiantes de derecho que hablaran determinada lengua indígena y

conocieran su cultura, y participara en los programas de capacitación del personal profesional de la comisión, especialmente en las materias penal, procesal penal y de amparo.

El 1 de julio de 2005, la Dirección General invitó a defensores, asesores, supervisores, evaluadores, delegados y en general a todo el personal jurídico de la institución, así como a miembros de la academia, del foro e integrantes del Poder Judicial de la Federación, para colaborar con artículos inéditos acerca de cuestiones de interés, actualidad y relevancia vinculadas con la defensa penal y la asesoría jurídica, recibándose amplia respuesta de los convocados. Alentados por la respuesta se trabajó en una revista del instituto, por lo que, la suma de esfuerzos y voluntades hizo posible la primera edición de la revista del Instituto Federal de Defensoría Pública.

En el periodo 2006 a 2007, las especializaciones constituyeron para el Director General el eje central del Plan Anual de Capacitación y Estímulos, por lo que, en virtud de sus contenidos temáticos que se vinculaban esencialmente con las funciones sustantivas de defensores y asesores, además de la estricta selección de los alumnos, la calidad profesional de los docentes y la severa evaluación de cada asignatura, la Junta Directiva acordó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2007, que dichas especializaciones fueran homologadas a la primera etapa del concurso de 2008, consistente en el examen de conocimientos por escrito, siempre que el aspirante acreditara todas las materias de la especialización respectiva con promedio general mínimo de 8.5, en escala de 0 a 10.

De especial relevancia resultó el Curso sobre el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, impartido en febrero a personal sustantivo del instituto por expertos del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). También se debe destacar que en marzo de 2007, personal del instituto asistió a los Foros sobre Justicia Penal y Justicia de Menores, desarrollados en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En atención a la importancia jurídica, trascendencia social e interés académico actual de la justicia de menores, se organizó en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal el Curso de Capacitación para Defensores

Públicos y Asesores Jurídicos Federales en Justicia Federal para Adolescentes, modalidad virtual, que inició el 12 de marzo y concluyó el seis de julio de 2007.

El principio de oralidad en los juicios penales federales, fue un tema que formó parte de la agenda y el debate jurídico en el país. Las posibilidades de su implantación en el futuro inmediato fue un asunto de que se ocupó el Instituto Federal de Defensoría Pública, por ser necesaria la oportuna preparación y capacitación de quienes tienen encomendada, como función sustantiva, la defensa de los inculpados. Por esa razón se impartió el Curso sobre Elementos de Oralidad en los Juicios Penales, primer esfuerzo institucional en la materia, cuyo objetivo fue proporcionar las herramientas metodológicas de la expresión oral y su correcta utilización en los juicios penales.

El Instituto Federal de Defensoría Pública, consciente de su importante misión en la protección de esos derechos, no sólo al desarrollar la defensa a través del procedimiento penal, sino al promover acciones ante las instancias y organismos creados para preservarlos, presentó 531 quejas por presuntas violaciones a derechos fundamentales ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisiones Estatales de Derechos Humanos o instancia respectiva, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

Es necesario destacar, la gestión realizada para lograr la visita al instituto del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien demostró satisfacción al recibir datos sobre actividades, avances y estado actual.

La labor humanitaria en el periodo 2007 a 2008, no se hizo esperar, pues en cuanto a la delegación Tabasco y con la finalidad de aliviar la difícil situación del personal que en ella laboraba, originada por las intensas lluvias y desbordamientos de ríos, se realizó una colecta durante los meses de noviembre y diciembre, en la que los compañeros de forma solidaria aportaron la cantidad de \$489,887.62.

Relativo a la capacitación, del 11 de septiembre al 7 de diciembre de 2007, se implantó en la sede central, la Especialización en Derecho Indígena, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

Indígenas y con el aval académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo objetivo general fue el conocimiento de esa materia con el propósito de proporcionar herramientas para atender las necesidades de la población indígena en los procedimientos judiciales y administrativos, garantizándose así una adecuada defensa.

Finalmente, debe destacarse que el avance más importante en el rubro difusión, fue la presencia del Instituto Federal de Defensoría Pública en los medios electrónicos de comunicación (un proyecto muchas veces diferido); pero que en coordinación institucional con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con el apoyo técnico de la Dirección General de Imagen Institucional del Consejo de la Judicatura Federal, el proyecto finalmente fructificó en el programa “Te Defendemos”, que salió al aire el 24 de abril de 2008, trasmitido en el Canal Judicial, los jueves a las ocho de la noche y retrasmitado los sábados en el mismo horario.

Cada uno de los datos que aquí he reseñado pudieran parecer fríos e impersonales, pero expreso que mi intención es poner de relieve que en cada una de las acciones emprendidas por don César Esquinca al frente del Instituto Federal de Defensoría Pública, se puede apreciar su grandeza como ser humano, la plena conciencia de que su actividad redundaría en beneficio de sus congéneres, de esas personas a las que él considera está obligado a servir.

En el Derecho Internacional de los derechos Humanos, se tiene muy presente que el acceso a la justicia es una condición del Estado Democrático de Derecho, que incluso la negación de ese acceso puede tornar autoritario a ese Estado. Es aquí donde nuestro homenajeado ha trascendido a su tiempo y a su circunstancia, pues su estancia al frente del Instituto federal de Defensoría Pública deja claro que, con sus múltiples acciones, ha hecho palpable ese derecho humano de acceso a la justicia.

### III

---

## RECONOCIMIENTO PERSONAL.

Dije al principio que esta es una magnífica oportunidad para dimensionar la valía de una persona tan comprometida como lo es Don César Esquinca Muñoa; este apartado lo dedico a ello.

Son múltiples los reconocimientos que ha recibido don César, de ellos se da cuenta en la nota curricular que aparece en el Directorio Biográfico del Poder Judicial de la Federación. Lo encomiable de todo ello es la sencillez y la humildad con la que ha recibido esos premios. Espero no cometer una indiscreción si narro aquí lo que nuestro homenajeado me ha expresado de manera personal, ya que me ha dicho que en las ceremonias correspondientes, al manifestar que los premios son “inmerecidos”, lo dice siempre con la mayor de las honestidades, pues él considera que todo lo que ha hecho era su “obligación” hacerlo y que le parece que por ello no tendría por qué recibir reconocimiento alguno. ¿No es ésta una gran enseñanza de responsabilidad? ¿No es esta una gran enseñanza digna de aprender?

Estas líneas son también un reconocimiento a su persona, a su labor como juzgador, como director de los institutos de la Judicatura Federal y Federal de Defensoría Pública, a su función como Consejero de la Judicatura Federal. Pretenden también expresar mi agradecimiento por su legado bibliográfico, por las muchas enseñanzas del derecho que nos deja en su obra escrita. Pero, por sobre todas las cosas, lo aquí escrito pretende dejar constancia de agradecimiento a su invaluable ejemplo, a su cordura, a su certeza, al respeto que tiene hacia quienes somos juzgadores; muy particularmente pretendo ser la voz de los sin voz, de los ciudadanos de a pie, de los justiciables que se vieron beneficiados con su actuación. En nombre de todos ellos digo: MUCHAS GRACIAS DON CÉSAR.

A Don César Esquinca no le impiden galopar ni los ladridos de los perros, ni la quijada de Caín, por ello su actuación seguirá siendo su mejor carta

de presentación, su congruencia, el estilo que lo ha caracterizado. Quien se proponga analizar con objetividad las labores por él realizadas, especialmente al frente del Instituto Federal de Defensoría Pública, no puede menos que admirar el profesionalismo con que las llevó a cabo, de ahí que la silla que dejó sea “muy grande”, por ello cualquier expresión de comparación entre lo que se hizo, o no se hizo antes, no puede menos que tomarse como una manifestación que demuestra desprecio por una lado, pero también falta de profesionalismo. Quizá el intento de quien la pudo haber formulado no fue otra cosa que justificar lo que no se hizo, de poner una cortina de humo.

Ojalá, realmente lo deseo como ciudadano de esta patria, que toda la enorme labor, la senda trazado, el camino andado, sean un piso y no un techo, que quien ocupe esa enorme silla que dejó Don César se fije como meta superar en buena lid la tarea desarrollada, pues ello será en bien de las personas que habitan nuestro país, en bien de los justiciable, quienes lo único que desean es hacer palpable el anhelo de la justicia, el hambre de la paz.

Podría pensarse que estas líneas llevan un gran tinte zalamero, pero si he dicho que don César ha sido un maestro para mí, tengo que responder a quienes así piensan, que me es suficiente saber que estoy convencido de lo que he dicho y que dejo a la historia el juzgamiento de lo que expresé, desde luego, contrastado con la vida y obra de nuestro homenajeado; al fin y al cabo, a mí tampoco me impiden galopar; al fin y al cabo, conocí a nuestro homenajeado como alumno (ese ignorante alumno que siempre he sido), quiero entonces seguir siendo su alumno. Que así sea.